

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Álvarez Calderón y doña Amabel Espejo Álvarez, contra la empresa “Hormizada, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo:

1.º Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los créditos de las ejecutantes doña Ana Álvarez Calderón y doña Amabel Espejo Álvarez, en los términos y con la preferencia expresados en el razonamiento de esta resolución, que se notificará a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

2.º No habiéndose señalado nuevos bienes de la ejecutada, quede archivada provisionalmente la ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Hormizada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.219/12)